

Escolares con cabello largo o teñido: ¿qué dice la ley en Puebla?

El Ciudadano · 13 de febrero de 2023

Laura Barcena, del Departamento de Pedagogía de la Udlap, opinó que en secundaria y bachillerato las autoridades podrían ser flexibles



Por Héctor Llorame

En escuelas de Puebla resurgió el dilema entre hacer valer los reglamentos que exigen el cabello corto y prohíben los tatuajes, o suprimir esas reglas para no incurrir en **discriminación y garantizar el derecho universal a la educación**.

Te compartimos: SEP nombra a José Luis Nájera como nuevo titular del Cobaep

Padres de familia y docentes coincidieron en que los reglamentos deben continuar para mantener orden y disciplina en las instituciones, mientras que **adolescentes perciben las prohibiciones como obsoletas e innecesarias**, pues consideran que un corte de cabello o un tatuaje no facilitan ni obstaculizan el aprendizaje.

El tema generó un amplio debate público luego de que la semana pasada en el **plantel 02 del Colegio de Bachilleres del Estado (Cobaep)** se impidió la entrada a decenas de estudiantes por no cortarse el cabello, aunque luego de una hora se les permitió ingresar.

¿Discriminación o disciplina?

Laura Barcena Pozos, integrante del Departamento de Pedagogía de la **Universidad de las Américas Puebla** (UDLAP), indicó que las medidas disciplinarias en las escuelas ayudan al desarrollo social de las personas, ya que para una sana convivencia en sociedad **se deben cumplir normas no establecidas en leyes**, sino basadas en lo moral, ético y políticamente correcto.

No obstante, enfatizó en entrevista que estas disposiciones sociales están sujetas a la evolución, con base al **contexto o época histórica que se vive**, de ahí que actualmente lo políticamente correcto no es lo mismo que era hace 50 años.

Por ello, consideró que los **reglamentos escolares deben mantenerse firmes en el nivel primaria**, pero en secundaria y bachillerato podrían flexibilizarse en lo que respecta a los cortes y colores de cabello de los alumnos, ya que esto es parte de la identidad personal que se descubre y desarrolla justamente en la adolescencia.

Consideró que a través del diálogo es posible **negociar, lograr acuerdos con la comunidad estudiantil** y hacer algunas concesiones, a cambio de acatar determinadas reglas.

¿Qué dice la ley?

El **artículo 3 de la Constitución Mexicana**, la Ley de Educación del estado, así como la ley estatal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, coinciden en que **toda persona tiene derecho a la enseñanza**, y en esta debe prevalecer el “respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva”.

En ninguna ley federal o local se impone la **obligatoriedad de un determinado corte de cabello o peinado** en las escuelas públicas de nivel básico o media superior, ni se prohíben explícitamente los tatuajes, perforaciones o tintes de cabello.

Sólo los Lineamientos Generales de Seguridad Escolar, emitidos por la Secretaría de Educación del estado, establecen en su artículo 4 que es **obligatorio portar el uniforme de la institución**, y en su artículo 6 facultan a elaborar el reglamento escolar a quien dirige una escuela, mismo que debe firmarse por padres de familia y ser acatado por los estudiantes.

El documento señala que el **reglamento contendrá “las normas básicas de la convivencia escolar**, adecuadas al contexto, mismo que debe ser compatible y ajustarse con las dimensiones del derecho a la educación”, así que deja a criterio de cada centro educativo el contenido del reglamento.

El caso del Cobaep en Cholula

El caso del plantel 2 del Cobaep, ubicado en **San Andrés Cholula**, se ventiló el 1 de febrero en redes sociales y medios de comunicación, así que intervino la Secretaría de Educación del estado y se permitió el ingreso a los alumnos luego de varios minutos de reclamos.

De acuerdo con la página de internet del Cobaep, la **dirección de dicho plantel se encuentra acéfala**, y Araceli María de la Luz Díaz Carcaño funge sólo como encargada del despacho.

Aunque *El Ciudadano MX* acudió a la institución para conocer las medidas que se tomaron luego del suceso, el **personal argumentó que la encargada de la dirección no se encontraba** y está impedida para conceder entrevistas.

<https://youtu.be/lNs-43YZgnc>

Derecho a la educación e identidad

El año pasado, el **Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (COPRED)** llamó a respetar el derecho a la educación y el libre desarrollo de la personalidad de niñas, niños y adolescentes.

En un comunicado, señaló que **durante la pandemia hubo jóvenes que se dejaron crecer el cabello o lo pintaron**, pero sentenció que esto no es un motivo para impedir su ingreso a las escuelas y limitar sus derechos.

“Las y los jóvenes durante las clases a distancia decidieron dejarse crecer su cabello o pintarlo de algún color distinto, por lo que, con el regreso a las clases presenciales se han presentado restricciones a sus derechos motivadas por su apariencia física, en ocasiones impidiendo el ingreso, permanencia y egreso de las escuelas”

*COPRED
comunicado*

Por ello, informó que **emitió oficios a instituciones educativas** para solicitarles medidas precautorias, y se ofreció a atender quejas o casos de discriminación a través de los números telefónicos 55 5262-1490 y 800 543 0033 y el correo electrónico quejas@conapred.org.mx.

Reglamentos dividen opiniones

Gloria Narváez, **docente de la primaria José María Lafragua**, en el Centro Histórico de Puebla, refirió que un objetivo de las instituciones educativas es preparar a las personas para el desarrollo personal y profesional, pero para que este sea pleno, se requieren disciplina y buenos hábitos, como la limpieza, la buena presentación y el acatamiento de reglas.

Carlos Rodríguez, **padre de dos niños que acuden a la primaria Hermanos Serdán, en Chapultepec**, consideró que las escuelas deben mantener la prohibición de llevar el cabello largo o teñido, puesto que una “buena presentación” es parte de la educación.

Eliza Morales, **madre de una estudiante del bachillerato Federica M. Bonilla, en el Barrio de Los Remedios**, advirtió que conceder mayor libertad a los jóvenes los hace más irresponsables e inconscientes, así que es necesario “mantenerlos a raya”.

En contraste, **Roberto Flores, que imparte clases en el Cobaep plantel 26**, dijo que se debe permitir a la juventud decidir sobre su apariencia, ya que la experiencia (buena y mala) es la mejor lección de vida.

Esteban Gutiérrez, alumno del plantel 02, dijo que en el bachillerato la mayoría de estudiantes ya conoce sus obligaciones y las consecuencias por incumplirlas, pero calificó como absurdo que persista la exigencia de un corte de cabello.

Karla Luna, otra estudiante del Cobaep, aseveró que el aspecto físico no repercute en el aprendizaje o desempeño educativo, por lo cual llamó a suprimir las restricciones “anticuadas”.

Ilustración: Iván Rojas

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano